



**Ayuntamiento de OTURA  
A LA ATENCION DEL EXCMO. SR. ALCALDE**

**Luis Miguel Puertas Melero**, mayor de edad, industrial, titular del DNI nº 24.224.277-X, con domicilio a estos efectos en CP 18.640-PADUL (Granada), en nombre y representación de la entidad mercantil "PUERTAS MELERO, S.A" con domicilio social en calle y CIF A-18087171, como apoderado de dicha sociedad, ante esa Alcaldía comparece y como mejor proceda en derecho DICE:

1. Que con motivo de la supuesta deuda, que según su concejal de Economía y Hacienda, en carta, de fecha 30-07-2010, dirigida personalmente al administrador de esta sociedad, le imputaba a Puertas Melero, S.A. por concepto de IBI correspondiente a los ejercicios de 2.008 y 2.009, por un importe de 76.255 euros, y no teniendo constancia de tal deuda, **con fecha 04-08-2010 presentó escrito ante ese Ayuntamiento solicitando que se les remitiera la documentación que respaldaría dicho debito a fin de, una vez examinada y si resultara procedente su pago, proceder a su ingreso en las arcas municipales.**
2. **Que no habiendo recibido ningún tipo de contestación por parte de ese Ayuntamiento a esta mercantil, como no cabía esperar que fuese de otra manera, y tras tener conocimiento de las manifestaciones realizadas, en esta ocasión, por el portavoz municipal y publicadas en los periódicos locales IDEAL y Granada-Hoy el 02-06-2011, volvió a presentar el pasado día 03-06-2011 un nuevo escrito ante ese Ayuntamiento solicitando que por esa Alcaldía, por la Concejalía de Economía y Hacienda o por quien corresponda se remita a esta empresa la documentación acreditativa sobre la supuesta deuda de "Puertas Melero, S.A." al Ayuntamiento de más de 80.000 u 85.000 euros, según las manifestaciones de su portavoz aparecidas en los diarios Ideal y Granada-Hoy del pasado día 02-06-2011.**

**Que habiendo pasado más de un año de nuestra 1ª solicitud y más de tres meses de nuestra 2ª solicitud del desglose de tal supuesta deuda, ese Ayuntamiento no ha tenido a bien remitirnos de momento contestación alguna a nuestras solicitudes.**

3. Que una vez más, en vez de contestarle por escrito a esta mercantil, ese Ayuntamiento volvió a dirigirse a los medios de comunicación, a saber:
  - El pasado día 11-07-2011, en una intervención del Sr. Alcalde en un programa de radio del día 11-07-2011, manifestó que esta mercantil le adeuda al Ayuntamiento "cerca de 80.000 euros" en concepto de IBI de 50 casas;
  - Siete días después, el 19-07-2011, en sendas noticias aparecidas en los diarios Ideal y Granada-Hoy, se decía que el Alcalde había indicado que esta empresa debe al Ayuntamiento de Otura "cerca de 90.000 euros" en concepto de IBI de 50 viviendas de los ejercicios 2009 y 2010.

Enterándose, vía medios de comunicación, que ahora resultaba que la supuesta deuda es de cerca de 90.000€ y no de 80.000€ como decían antes y que la supuesta deuda del año 2008 ya no se debía y que ahora en su lugar sería del ejercicio 2010.

**Y comoquiera que esta sociedad SIGUE SIN TENER CONSTANCIA DE NINGÚN DÉBITO a ese Ayuntamiento por esos importes, es por lo que SOLICITAMOS por tercera vez:**

- Se nos remita la documentación acreditativa y detallada de dicha supuesta deuda ya que, una vez examinada y de resultar procedente el débito según nuestros asesores legales, se procedería de inmediato a ingresarlo en las arcas municipales.  
Y se nos aclare en dicho escrito sobre lo ocurrido con la supuesta deuda del ejercicio 2008. Si es que fue un error de su concejal, o si es que alguien la ha pagado desde que recibimos su escrito del 30-07-2010.

En Otura a veintiocho de Septiembre de 2.011

  
PUERTAS MELERO, S.A.  
P.P. PUERTAS MELERO, S.A.  
C.I.F. A - 18087171  
GRANADA  
Tel: 958 79 02 01 Fax: 958 77 32 30  
Luis Miguel Puertas Melero